



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0089

DECRETO N°

NEUQUEN, 10 ENE 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 070-A-93 MESE, mediante la cual la agente **ADALA HEBE EMIRA** solicita reconocimiento de servicios prestados en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente peticionante fue designada políticamente por Decreto N° 1855/93;

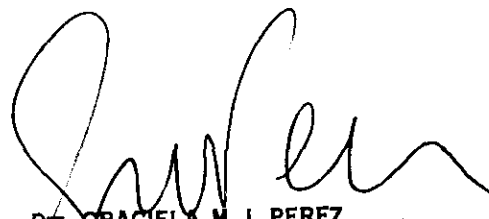
Que a fs. 2 y 3 de las actuaciones de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan diez (10) años, 9 (nueve) meses y tres (3) días trabajados en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén;

Que por Decreto 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los efectos del pago por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente;

Que a fs. 9 se expide la Dirección General de Recursos // // // // //  
// ... 2°

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2°

Humanos solicitando la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) **RECONOCENSE** por imperio de lo normado en el Artículo 2° del ----- Decreto N° 997/92 los servicios prestados por la agente **ADALA HEBE EMIRA**, D.N.I. N° 13.509.571, Clase 1957, L.P. 6141/0, en el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén desde el 01-11-81 al 31-12-85 y 01-02-88 al 31-08-93, totalizando diez (10) años, nueve (9) meses y tres (3) días, a los efectos establecidos en los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la /// ----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

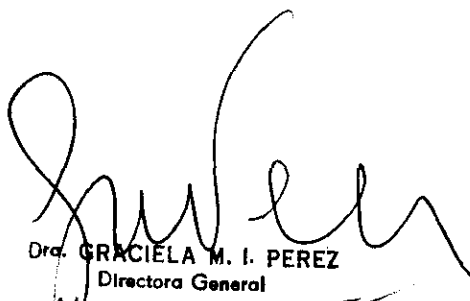
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- Ejecutivo y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE**.-

**D.C.G.-**

**ES COPIA.-**



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE.-**